



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-72072373-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Agosto de 2021

Referencia: REG - EX-2020-35143274- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1012-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta, conformidad y nómina de personal afectado obrante a páginas 1/2 del IF-2020-35143626-APN-MT del EX-2020-35143274- -APN-MT y en el RE-2021-40076813-APN-DGD#MT vinculado al expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1168/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.09 14:29:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.09 14:29:57 -03:00

Moreno, 07 de Mayo de 2020.

**Ref: Presentacion Procedimiento
Preventivo de Crisis**

Sres. Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de apoderada de la firma CASA NINE S.A.C.I.F., con CUIT: 30-54385548-7, a fin de informar la situación que atraviesa la empresa.

CASA NIE SACIF es una empresa que se dedicaba a la extracción y comercialización de arena y otros materiales de construcción.

Hace ya más de 4 años, debido a diferentes conflictos y problemas económicos, la empresa debió vender su buque arenero y se concentró exclusivamente en la comercialización de arena.

Desde el inicio de la cuarentena la empresa vio reducida sus ventas considerablemente a menos de un tercio de las ventas obtenidas en el mismo periodo del año 2019. Además, es necesario aclarar que de la facturación realizada luego del comienzo de la cuarentena, más del 80% corresponde a remitos de entregas realizadas antes de su inicio, lo que demuestra que la situación reviste aún mayor gravedad. Las perspectivas a futuro indican que la situación continuara de la misma manera y empezara a regularizarse lentamente en la medida que las actividades relacionadas con nuestra materia prima vayan siendo autorizadas.

La empresa está haciendo un gran esfuerzo por mantener la dotación de empleado que posee aun en una situación apremiante como la que atraviesa en la actualidad, motivo por el cual es necesario recurrir a la herramienta administrativa del procedimiento preventivo de Crisis en busca de salvaguardar los puestos de trabajo que tiene en la actualidad y cumplir puntualmente con el pago de salarios y otras obligaciones.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, los saludo muy atentamente.



**PATRICIA MABEL NINE
APODERADA
CASA NINE S.A.C.I.F.**

SUSPENSION ACORDADA DE LA RELACION LABORAL

(Art. 223 bis de la LCT)

Entre la firma **CASA NINE SACIF**, representada en este acto por su apoderada Patricia Mabel Nine, DNI. 20.029.333, constituyendo domicilio a estos efectos la calle Av. Victorica 1128 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires (en adelante la "Empresa") según acreditación adjunta, por una parte y por la otra los trabajadores de la empresa que firman al pie, constituyendo domicilio en la misma calle y Ciudad de la Provincia de Buenos Aires (en adelante los "Trabajadores"), DECLARAN y CONVIENEN:

Primero: La Empresa explota una empresa dedicada a Comercialización de Arena, ubicada en la calle Av. Victorica 1128 de la Ciudad de Moreno de la Provincia de Buenos Aires.

Segundo: Los Trabajadores prestan servicios en relación de dependencia en favor de la Empresa, cumpliendo las funciones que se indican en el Anexo I del presente. (Listado de la nómina del personal afectado) y que no se encuentran exceptuadas al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, establecido mediante DNU 297/2020 y prorrogado mediante decretos, 325/2020, 355/2020 y 408/2020 respectivamente.

Tercero: En el marco del acuerdo para la aplicación de suspensión de relación laboral tendientes a la conservación de fuentes de trabajo y la producción frente al COVID 19, suscripto entre la C.G.T. y las Cámaras Empresarias, la Empresa acuerda con los Trabajadores descriptos en el Anexo I la suspensión laboral en los términos del artículo 223 bis de la Ley 20.744.

Cuarto: Los Trabajadores suspendidos en los términos del 223 bis de la Ley 20.744 quedarán eximidos de prestar servicios y percibirán una asignación de dinero no remunerativa equivalente al 75 % del salario neto (aclaración: porcentaje equivalente a lo que acuerde la cámara con el sindicato) que le hubiera correspondido al Trabajador teniendo en cuenta el recibo de sueldo del mes de Marzo, sin adicionales ni horas extras. Dicha asignación no remunerativa será considerada a efectos de los aportes y contribuciones establecidas en las leyes 23.660 y 23.661, Obra Social y sindical y, en cumplimiento del convenio colectivo de trabajo que corresponde a la actividad, en un todo de acuerdo a lo establecido por el mencionado artículo 223 bis.

Quinto: El presente acuerdo entrará a regir con efecto retroactivo al 1 de abril de 2020 y tendrá una duración de 60 días. La Empresa organizará el organigrama y los equipos de trabajo que efectivamente presten servicios, siendo facultad de aquél disponer turnos rotativos, suspensiones simultáneas, alternadas, total o parcial, de manera que la liquidación de los

IF-2020-35143626-APN-MT

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 5 de Mayo de 2021

Al señor Ministro de Trabajo

Dr. Claudio Moroni

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud en mi carácter de Asesor Letrado de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) con domicilio electrónico para recibir notificaciones laborales@faecys.org.ar y domicilio real en Avda. Julio A Roca 644 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr Ministro me presento y digo

En el marco del acuerdo UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA y la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO RES. 397/20, vengo a prestar conformidad a los listados de empleadores que han adherido al Acuerdo conforme al listado adjunto. Como así también a los acuerdos firmados entre esta Federación y las distintas empresas del listado de este mail, que en este acto vengo a ratificar.

EXPEDIENTE N°	PARTE EMPRESARIA
EX - 2020-49659746-SSGA#MT	PILETAS TEINPLAST
EX -2020-43735187-APN-SSGA#MT	YEON JOO YUN
EX -2020-87217409-APN-DGD#MT	BOSSAN SA
EX - 2020-44909206-APN-DGD#MT#MPYT	BLATI SRL
EX - 2020-44623670-APN-DGD#MT#MPYT	COMPAÑÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS SA
EX -2020-43800414-APN-SSGA#MT	BON JOO LEE
EX -2020-40092494-APN-SSGA#MT	JJII RETAIL SA
EX -2021-21022309-APN-DGD#MT	ASSIST CARD ARGENTINA SA
EX -2020-28935498-APN-MT	MAPED ARGENTINA SA
EX -2020-32742062-APN-MT	EFICASIA ARGENTINA SA
EX -2020-61691947-APN-DGD#MT	DIMAWOL SA
EX -2020-91336116-APN-DGDYD#JGM	MARCELO ADOLFO HAMBRA
EX -2020-30091799-APN-DGD#MT#MPYT	FG MEDIOS SA
EX - 2020-77041203-APN-DGD#MT	TODOVISIÓN SA
EX -2020-32737449-APN-MT	SHUTLLE TEAM SRL
EX -2020-35143274-APN-MT	CASA NINE SAICIF
EX -2020-40306345-APN-DGD#MT#MPYT	ADRIAN ALBERTO MAZZUCHELLI
EX -2020-40232959-APN-SSGA#MT	CLIMATIZAR SRL
EX -2020-42647530-APN-SSGA#MT	ESTRATEGIA LABORAL SRL
EX -2020-39928405-APN-DGD#MT#MPYT	MATESTE SA

RE-2021-40076813-APN-DGD#MT

EX -2020-35190139-APN-MT	MAPED ARGENTINA SA
EX -2021-16042957-APN-DGD#MT	MADERERA LA LOMA SA
EX -2020-84299289-APN-DGDYD#JGM	HUMBOLDT EVENTOS SRL
EX - 2021-91404160-APN-DGDYD#JGM	LADY MODA SRL
EX -2021-34382513-APN-DGD#MT	ARCOS DEL GOURMET SA
EX -2021-07645957-APN-DGD#MT	TMT NON FOODS SA
EX -2020-34869479-APN-DGDMT#MPYT	KOPEL& GAELLA SH
EX - 2020-49672162-APN-SSA#MT	CONSTRUCTORA FAGUA SA
EX - 2020-78575023-APN-DGD#MT	RADOWSKY GUILLERMO
EX -2021-07652823-APN-DGD#MT	MARKETING TRADE SEVICES SA
EX - 2020-57161359-APN-DGD#MT	VICTORIA BELEN TRAVERSO
EX -2020-289835873-APN-MT	IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA
EX - 2021-34382513-APN-DGD#MT	ARCOS DEL GOURMET SA
EX -2020-30962557-APN-DGDMT#MPYT	EXLIBRIS SRL
EX -2020-68387120-APN-DGD#MT	SERMAX SA
EX -2021-07647094-APN-DGD#MT	TMT NON FOODS SA
EX -2020-33188596-APN-ATMP-MPYT	SGANAGA SIVANA BEATRIZ
EX -2020-30414991-APN-MT	ADECCO (3 EMPRESAS)
EX -2020-33483547-APN-ATMP-MPYT	SRTASNOY y STRASNOY SOCIEDAD DE HECHO
EX -2020-39476538-APN-SSGA#MT	KLADA SA
EX -2020-30597423-APN-DGDYD#JGM	SUAYA UNIFORMES SRL

RE-2021-40076813-APN-DGD#MT

EX -2020-30607901-APN-DGDYD#JGM	SUAYA UNIFORMES SRL
EX - 2020-73666181-APN-DGD#MT	GRIMOLDI SA
EX -2020-41042884-APN-DGDMT#MPYT	YELLOW STAR SAS
EX -2021-0474533-APN-DGD#MT	CALZADOS FERLI SA
EX -2020-27929291-APN-MT	FARLOWIN SA
EX - 2020-79811671-APN-DGD#MT	FERIAS ARGENTINAS SA
EX - 2021-34382513-APN-DGD#MT	ARCOS DEL GOURMET SA
EX -2020-32716529-APN-MT	RICARDO DANIEL LEO
EX -2021-25710620-APN-DGD#MT	KLADA SA
EX -2021-18749639-APN-DGD#MT	BAFINSA SA
EX -2020-43735187-APN-SSGA#MT	YEON JOO YUN
EX - 2020-44909206-APN-DGDMT#MPYT	BLATI SRL
EX - 2020-44623670-APN-DGDMT#MPYT	COMPAÑÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS SA
EX -2020-43800414-APN-SSGA#MT	BON JOO LEE
EX -2020-40092494-APN-SSGA#MT	JIJI RETAIL SA
EX -2020-40306345-APN-DGDMT#MPYT	ADRIAN ALBERTO MAZZUCHELLI
EX -2020-40232959-APN-SSGA#MT	CLIMATIZAR SRL
EX-2020-34869479- -APN-DGDYD#JGM	KOPEL & GALELLA SH
EX-2020-31236496- -APN-DGDYD#JGM	LUCIANO CUEROS S.A.
EX-2020-72028789- -APN-DGD#MT	BCT S.R.L.
EX-2020-46060815- -APN-DGDMT#MPYT	YANINA GISELLE PICCIN

RE-2021-40076813-APN-DGD#MT

EX2020-35385257-APN-DGDMT#MPYT	AVANCE SA
EX-2020-41760109-APN-DGDMT#MPYT	TRAPEZIUS SRL
EX-2020-35392591- -APN-DGDMT#MPYT	SUPER AVENIDA SA
EX2020-35114027-APN-DGDMT#MPYT	SPICUGLIA GUSTAVO GABRIEL
EX-2020-37352081- -APN-DGDMt#MPYT	GOSSIP
EX-2020-42331482- -APN-DGDYD#JGM	ADR CONSULTORES SRL
EX-2020-34566997- -APN-DGDMT#MPYT	BERGER DANIEL GUSTADO Y BERGER NESTOR ADRIAN S.H.
EX-2020-34470276- -APN-MT	ACUÑA NORA LILIANA
EX-2020-35143274-APN-MT	CASA NINE SACIF
EX-2020-31601079- -APN-DGDMT#MPYT	ARGUINDEGUI JUAN IGNACIO
EX-2020-44274767-APN-SSGA#MT	SERVICIOS PREMIUMS.A.
EX-2020-60089111- -APN-DGD#MT	PIERGIACOMI MARCELO BRUNO
EX-2020-41053707- -APN-DGDMT#MPYT	LIBERO FIRME SA
EX-2020-37368395- -APN-DGDMT#MPYT	DEMIBELL S.A.C.I.F. e.I
EX-2020-37373777- -APN-DGDMT#MPYT	LAS BLONDAS S.A.
EX-2020-41049394- -APN-DGDMT#MPYT	LARABRETON SA

Saludo Atte.-



Jorge Barbieri
Asesor Letrado

RE-2021-40076813-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-40076813-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Mayo de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.06 16:18:46 -03:00

JORGE E BARBIERI
20123715781
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.06 16:18:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1012-21 Acu 11668-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.